



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.
REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

CIRCULAR No. 05

(Marzo 12 de 2020)

DE: RECTORÍA

PARA: DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PADRES DE FAMILIA Y DIRECTIVOS-DOCENTES

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE MEDIDAS A ADOPTAR PARA LA PREVENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIAS AGUDA - IRA-, POR EL NUEVO CORONAVIRUS EN LA INST. EDUC. ANTONIO NARIÑO.

Cordial saludo.

Con la intención de dar cumplimiento a lo dispuesto en la **CIRCULAR CONJUNTA No. 11 de Marzo 09 de 2020**, emanado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y del MINISTERIO DE LA SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL, de la **CIRCULAR EXTERNA No.0018 de Marzo 10 de 2020**, emanado por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, del MINISTERIO DEL TRABAJO Y DE LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, y de las CIRCULARES de la SEMIBAGUE No. 0089 Y 000091 del 19 de Febrero Y 11 DE Marzo de 2020 -respectivamente-, a través de las cuales se han direccionados "**ACCIONES DE CONTENCIÓN, MANEJO Y CONTROL DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL PRIMER PICO EPIDEMIOLÓGICO DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS POR EL NUEVO CORONAVIRUS EN LOS ENTORNOS EDUCATIVOS**", este despacho establece:

- Invitar a toda la comunidad educativa a continuar en normalidad académica, teniendo en cuenta algunas Orientaciones y directrices a tener en cuenta, tales como:
 1. Promover en los Servidores públicos, trabajadores, contratistas, estudiantes, padres de familia y comunidad educativa en general, el **ADECUADO Y PERMANENTE LAVADO DE MANOS Y LA DESINFECCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**. "El lavado de manos debe ser de 40 a 60 segundos, en especial en los siguientes momentos: al llegar a la Institución Educativa, al salir al descanso antes de ingerir alimentos y bebidas, antes de entrar nuevamente al salón; al llegar a casa, después de cualquier actividad física, o cuando las manos están contaminadas por secreción respiratoria después de toser o estornudar y al saludar de mano a otras personas, y después de ir al baño.". **en los eventos que no sea posible el lavado de manos, utilizar gel antibacterial o alcohol glicerado.**
 2. **Evitar el Contacto y/o saludar de mano o de beso.**
 3. Taparse la boca al momento de toser o estornudar y botar el pañuelo desechable inmediatamente después de usarlo. En caso de carecer del pañuelo, taparse con la parte interna del codo.
 4. Disminuir el número de Reuniones presenciales o concentración considerable de personas en espacios reducidos.
 5. "Recomendar a los estudiantes, personal administrativo o docente, NO asistir a la Institución Educativa y permanecer en casa, ante síntomas de gripa o tos."

"Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes"

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO.

REGISTRO EDUCATIVO 10012476. DANE 273001002844. NIT 809002779-2.
RESOLUCIÓN APROBACIÓN DE ESTUDIOS N: 1050-004397 de Nov 27 de 2018.
Corregimiento 03 Coello-Cocora, municipio de Ibagué

6. “Mantener a los estudiantes, al personal administrativo o del cuerpo docente que presenten cuadros gripales, separados de aquellos que estén sanos, hasta que se puedan ir a su casa. Se recomienda mantener más de dos (2) metros de distancia.”
7. “Recomendar el uso de tapabocas sólo cuando se presentan síntomas de gripa.”
8. “Recomendar la utilización de pañuelos desechables para sonarse.”
9. “Usar desinfectantes o alcohol para la limpieza de los objetos, superficies zonas y materiales de uso constante; así como la desinfección diarias de áreas comunes como comedores, baños, salones, etc.”
10. “Mantener las instituciones educativas ventiladas, limpias, iluminadas y libres de humo.”
11. Asistir a capacitaciones. Mediante CIRCULAR SEMI 00091 DE 11 DE MARZO DE 2020, están convocados los “docentes de Biología y los Rectores a una capacitación el día viernes 13 de marzo de 8 a.m. a 12 m, en el auditorio del Colegio Tolimense de Ibagué.
12. “Informar a las direcciones territoriales de salud el aumento en el ausentismo de los estudiantes, docentes y personal administrativo.”
13. “Compartir la información contenida en la presente circular con la comunidad escolar y orientar a las familias de los estudiantes para que conozcan y comprendan las razones por las cuales, en caso de presentar síntomas de gripa, es recomendable **NO ENVIAR A LOS ESTUDIANTES A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.**”
14. “Informar a los padres de familia que se debe acudir al médico si los niños presentan alguno de los siguientes síntomas: respiración más rápida de lo normal, fiebre de difícil control por más de 2 días, si el pecho le suena o le duele al respirar, somnolencia o dificultad para despertar, ataques o convulsiones, decaimiento, deterioro del estado general en forma rápida.

Por lo anterior, la Institución Educativa Antonio Nariño de Ibagué, toma las medidas necesarias, según directriz orientada por la SEMIBAGUÉ, el MEN, MIN TRABAJO, MINSALUD y la DIRECCIÓN DEL DPTO ADM DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Fraternalmente,

-Original Firmado-

JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO
Rector

“Comprometidos con la Formación Integral de niños y jóvenes”

Rectoría: Inspección de Coello Cocora – Ibagué Tolima E-mail Institución: ieancoco@hotmail.com